



# DIÓCESIS DE IZCALLI A.R.

“DOMINUS CUSTODIET ME IN AETERNUM”

**Circular No. 05 / 2020**  
**Prot. No. 75 / 2020**

**Asunto:** Indicaciones sobre la celebración de la Semana Santa

Cuautitlán Izcalli, Mex. a 02 de abril de 2020

A TODA LA IGLESIA QUE PEREGRINA EN LA DIÓCESIS DE IZCALLI:

El pasado 30 de marzo el Consejo de Salubridad General, ante el avance de la pandemia del COVID-19, anunció que el Gobierno Federal decretaría la declaratoria de **emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor** para todo el país. Así, al día siguiente, dicho decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Por tal motivo, deseo enfatizar la decisión que –buscando siempre el bien común- hice pública en la circular Prot. No. 74/2020, y en la cual pedí: “Que la Eucaristía diaria, así como las celebraciones propias de Semana Santa, sean celebradas **a puerta cerrada y sin la presencia de fieles. Ni siquiera el grupo de 20 personas que había dispuesto en la circular anterior (circular Prot. No. 73/2020)**”.

Además, deseo hacer nuestras las determinaciones que las Congregación para el Culto divino y la disciplina de los Sacramentos han emitido respecto a la **Celebración de la Semana Santa** en esta circunstancia especial (con fecha del 20 de marzo Prot. No. 153/20 y con fecha del 30 de marzo Prot. No. 155/ 20 y 156/20). Por lo cual, les suplico seguir las siguientes indicaciones:

1. La fecha de **la celebración de la Pascua** no puede ser trasladada, por lo cual la celebraremos –en todas las parroquias y equipadas de nuestra Diócesis– conforme lo marca el calendario litúrgico.
2. La forma de celebrar el **Domingo de Ramos de la Pasión del Señor**, tanto el Obispo en su Catedral como los Párroco –y sus equiparados– en cada una de las Parroquias, será conforme a la **Segunda Forma** establecida en el Misal Romano: **Entrada solemne**. Insisto, sólo se celebrará una Misa sin la participación de fieles.
3. La celebración de la **Misa Crismal**, que tradicionalmente hemos celebrado el Jueves Santo por la mañana, se traslada a una fecha posterior. Como lo indiqué en la circular anterior: “en cuanto tengamos las condiciones necesarias para determinarlo, les será notificada” (Prot. No. 74/2020).
4. El sagrado Triduo Pascual tiene como pórtico de entrada la celebración de la **Misa in cena Domini**. En esta ocasión, se ha concedido excepcionalmente a todos los sacerdotes la facultad de celebrar la Misa sin el pueblo y en un lugar adecuado (cfr. Congregación para el Culto Divino y la disciplina de los Sacramentos Prot. 153/2020). Siguiendo dos indicaciones:



# DIÓCESIS DE IZCALLI A.R.

"DOMINUS CUSTODIET ME IN AETERNUM"

- i. El **lavatorio de los pies**, que es facultativo, se omite.
  - ii. Al final de la Misa *in cena Domini* **se omite la procesión** y el Santísimo Sacramento **se reserva en el sagrario**.
5. El primer día del Triduo Pascual es el Viernes Santo. La celebración litúrgica del **Viernes Santo de la Pasión del Señor** se llevará a cabo a una hora conveniente y a puerta cerrada sin la participación del pueblo, siguiendo las siguientes indicaciones:

- i. En la **Oración Universal** (Decreto Congregación para el Culto Divino y la disciplina de los Sacramentos Prot. No. 155/20) se agregará la siguiente oración especial:

**IX b. Por quienes sufren en tiempo de pandemia**

Oremos también por todos los que sufren las consecuencias de la pandemia actual: para que Dios Padre conceda la salud a los enfermos, fortalezca al personal sanitario, consuelo a las familias y la salvación a todos las víctimas que han muerto.

**Oran en silencio. Prosigue el sacerdote:**

Dios todopoderoso y eterno,  
singular protector de la enfermedad humana,  
mira compasivo la aflicción de tus hijos,  
que padecen esta pandemia;  
alivia el dolor de los enfermos,  
da fuerza a quienes los cuidan,  
acoge en tu paz a los que han muerto  
y, mientras dura esta tribulación,  
haz que todos  
puedan encontrar alivio en tu misericordia.  
Por Jesucristo, nuestro Señor.

**R/. Amén.**

- ii. En el rito de la adoración de la Santa Cruz, sólo el presidente de la asamblea podrá besar la cruz, previamente sanitizada.
- iii. Los **actos de piedad** que acompañan la celebración litúrgica de este día, como son el rezo del Viacrucis así como el pésame a la Virgen o la Procesión del silencio, les pido trasladarlos para el domingo 13 de septiembre próximo, víspera de la celebración de la fiesta de la exaltación de la Santa Cruz a nivel Universal.



# DIÓCESIS DE IZCALLI A.R.

“DOMINUS CUSTODIET ME IN AETERNUM”

iv. Conforme al comunicado emitido el día de hoy por la Congregación para las Iglesia Orientales, la **colecta para Tierra Santa** se traslada, por esta ocasión, del Viernes Santo al domingo 13 de septiembre próximo.

6. El segundo día del Triduo Pascual es el Sábado Santo. Durante el **Sábado Santo, la Iglesia permanece en ayuno y oración**, junto al sepulcro del Señor, meditando en su pasión y muerte, así como su descenso al lugar de los muertos y esperando su resurrección. Manteniendo el altar enteramente desnudo, **la Iglesia se abstiene de celebrar el sacrificio de la Misa**. Este día la Sagrada Comunión puede administrarse sólo como viático.

7. El tercer día del Triduo santo es el Domingo de Resurrección. La celebración de **la Resurrección del Señor** la Iglesia lo realiza, primero, mediante la **Solemne Vigilia Pascual** –que es la “madre de todas las vigiliass” siendo la más grande y noble de todas las solemnidades– y, segundo, con la celebración de la **Misa del día, Dies Domini**, en el que cada ocho días la Iglesia vuelve a conmemorar la victoria de Cristo sobre el pecado y la muerte.

i. Con respecto a la **Vigilia Pascual** obsérvense las indicaciones de la Congregación para el Culto y la disciplina de los Sacramentos: “ésta se celebra sólo en las Iglesias catedrales y parroquiales...Para el “Inicio de la vigilia o lucernario” se omite el fuego, se enciende el cirio y, omitida la procesión, se hace el pregón pascual (*Exsúltet*). Sigue la “Liturgia de la Palabra”. En la “Liturgia bautismal” sólo se renuevan las promesas bautismales (cfr. *Missale Romanum*, p. 371, n. 55), surpimiendo el rito de la aspersion. Posteriormente la “Liturgia Eucarística” (Decreto de la Congregación para el Culto Divino y la disciplina de los Sacramentos Prot. 153/2020).

ii. Con respecto a la **Misa del día**, les recuerdo que será una sola celebración, a puerta cerrada y sin la participación de los fieles (cfr. Circular Prot. No. 74/2020). Les pido unírnos a la invitación que nos hace el Consejo Episcopal Latinoamericano (con fecha del 31 de marzo del presente) para que el Domingo de Resurrección, 12 de abril “a las 12:00 hrs. (tiempo de México), en las Catedrales y templos parroquiales de toda América Latina y El Caribe, se toquen doce campanadas que marcarán el comienzo del rezo del Rosario Misionero ofrecido por la salud de las personas de los cinco continentes...” Les pido que, además de las doce campanadas, inviten a los fieles a rezar el rosario –a esa misma hora– desde sus hogares, uniéndose así al acto de Consagración de América Latina y El Caribe a nuestra Señora de Guadalupe que dicho Consejo llevará a cabo después de la Celebración Eucarística que se celebrará en la Basílica de Guadalupe.



# DIÓCESIS DE IZCALLI A.R.

“DOMINUS CUSTODIET ME IN AETERNUM”

Finalmente, les suplico hacer uso la eucología de la **Misa en tiempo de Pandemia** –que fue autorizada por la Congregación para el culto Divino y la disciplina de los Sacramentos (Prot. No. 152/20)– a finde que, toda la Dióceiss celebre el día Martes Santo esta misa rogativa. Dicho esquema eucológico se anexa a la presente circular. Al mismo tiempo anexo la Oración de Consagración a la Virgen de Guadalupe que ha emitido el Consejo Episcopal Latinomaericano para hacer uso de dicha oración el Domingo de Resurrección

Unidos en la fe, afianzados en la esperanza y la cimentados en la caridad, continuemos pastoreando –de manera prudente y generosa– la porción del Pueblo de Dios que nos ha sido confiado por Jesucristo, el Buen Pastor que ha dado la vida por sus ovejas (cfr. Jn 10,11).

[Rúbrica]

+ **Francisco González Ramos**  
I Obispo de Izcalli

[Rúbrica]

Pbro. Lic. Juan Gabriel García Mota  
Secretario Canciller